



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLVENA

5777

ANUNCIO

En sesión plenaria celebrada el 17 de noviembre de 2025, se aprueba inicialmente la Memoria Valorada: MEMORIA VALORADA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN OLVENA, suscrita por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Carmen Sarasa Alcubierre de septiembre de 2025, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9.225,15 euros, IVA incluido.

En cumplimiento del artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el citado documento técnico queda expuesto al público durante diez días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asímismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://olvena.sedipualba.es/>. Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Asímismo, se acuerda delegar la competencia de contratación de la obra "MEMORIA VALORADA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN OLVENA" del Pleno en la Alcaldesa, en los siguientes términos: aprobación, tramitación y resolución de la licitación, así como la realización de las actuaciones necesarias para la ejecución del contrato, y publicar esta delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Olvena, 3 de diciembre de 2025. La Alcaldesa, Sabina Bibiana Gudel Cambra.